



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 571/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Georgina María Noël TUERO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 880 modificó parcialmente, a partir del año 1999 la Ordenanza N° 792, efectuando un cambio de correlatividades y niveles de asignaturas correspondientes a la carrera Ingeniería Civil – Orientación Vías de Comunicación.

Que la recurrente ha solicitado se le conceda excepción en la aplicación de la referida modificación para el cursado de la materia Diseño Geométrico de Carreteras.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 571/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 571/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado de la asignatura Diseño Geométrico de Carreteras sin respetar el régimen de correlatividades establecido en la Ordenanza N° 880, a la alumna Georgina María Noël TUERO, Legajo N° 07-100723-3, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 466/2000

UTN
MEL

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C